



AYUNTAMIENTO  
DE  
MIERES

UA: CASA DE CULTURA

*El/La Concejal-delegado/a de este Ayuntamiento, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente*

**DECRETO**

CONVOCATORIA DEL XXXIII PREMIO TEODORO CUESTA DE POESÍA 2024

Aprobadas las bases por decreto de la Concejalía Delegada de Servicios a la Ciudadanía núm. 2227/22, de 7 de septiembre de 2022, y publicadas en el Boletín Oficial del Principado de Asturias Nº 186 del martes 27 de septiembre de 2022.

Visto el Informe técnico elaborado con fecha 27 de agosto de 2024.

Visto el documento contable de Intervención con fecha 27 de agosto de 2024.

Vista la propuesta de la Técnico de Cultura de fecha 30/08/2024

La propuesta ha sido fiscalizada por la intervención municipal en fecha 30/08/2024, con nº de referencia 2024/256 y con resultado Fiscalización de conformidad.

La Concejala Delegada de Servicios a la Ciudadanía, RESUELVE:

1.- Aprobar la Convocatoria del XXXIII Premio Teodoro Cuesta de Poesía 2024 en los siguientes términos:

Primero. La presente convocatoria se lleva a cabo en el desarrollo de las bases aprobadas por decreto de la Concejalía Delegada de Servicios a la Ciudadanía núm. 2227/22, de 7 de septiembre de 2022, y publicadas en el Boletín Oficial del Principado de Asturias Nº 186 del martes 27 de septiembre de 2022.

Segundo. Podrán participar todas las personas que lo deseen, presentando un poemario inédito, original, escrito en lengua asturiana y que no haya sido premiado en ningún concurso de poesía.



AYUNTAMIENTO

DE

UA: CASA DE CULTURA

M I E R E S

Tercero. Las obras de los aspirantes al premio deberán ser entregadas, a través de cualquiera de las dos modalidades establecidas en el artículo 6 de las bases reguladoras.

Cuarto. Los trabajos se presentarán impresos por una sola cara en formato DIN-A4 y tendrán una extensión mínima de 500 versos.

Quinto. El plazo de presentación será de quince (15) días hábiles desde la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.

Sexto. El ganador o ganadora recibirá un premio dotado con cuatro mil euros (4000€) que se entregará en un acto público.

Séptimo. La persona que resulte premiada se comprometerá a presentar su poemario, si fuese publicado, en un evento organizado en la Casa de Cultura.

Octavo. Los trabajos no premiados se podrán recoger en la Secretaría de la Casa de Cultura "Teodoro Cuesta" durante los quince (15) días hábiles posteriores al fallo del jurado.

Noveno. El Jurado estará constituido por personas reconocidas en el ámbito de la literatura asturiana.

2.- Publicar la misma en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.

Doy fe